

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DEL GRUPO  
PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR**

**REF.: 2022/08**

<b>1. NORMAS GENERALES</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>3</b>
<b>3. PROCESO SELECTIVO</b>	<b>4</b>
<b>4. REQUISITOS</b>	<b>4</b>
<b>5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>6. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	<b>5</b>
<b>8. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>9. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>10. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>8</b>
<b>11. PERÍODO DE PRUEBA</b>	<b>9</b>
<b>10. PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE LOS PUESTOS OFERTADOS</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>17</b>



La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT) es una fundación del sector público estatal conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e Innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.

A la FECYT, como Fundación del sector público estatal, le resulta de aplicación la Disposición adicional décimo octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que establece que las fundaciones del sector público podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la citada disposición.

Así mismo, el RDL 32/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad del empleo y la transformación del mercado de trabajo, en su Disposición adicional quinta, autoriza a suscribir contratos de duración determinada por partes de las entidades del sector público para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos sean necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.

Uno de los objetivos fundacionales de la FECYT es el de facilitar herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia, teniendo como fines específicos para ello recogidos en sus estatutos “apoyar el desarrollo de un espacio europeo de investigación que facilite un desarrollo profesional del personal investigador incrementando su movilidad así como su empleabilidad dentro y fuera del ámbito académico” y “en coordinación con el departamento ministerial de adscripción, apoyar la internacionalización y reconocimiento de la ciencia y la tecnología españolas, especialmente fomentando la participación española en programas europeos e internacionales”.

En esta línea de actuación, la FECYT colabora estrechamente con el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) en el desarrollo de iniciativas y proyectos europeos del Programa Marco de Investigación e Innovación, en diferentes áreas estratégicas. Para la gestión de estos proyectos, la FECYT requiere de la contratación de cinco recursos especializados en dichas áreas, que se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

## 1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de contratos de duración determinada de Personal Técnico por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
4. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia



de incompatibilidades.

## 2. Descripción de las plazas

1. Se publica la siguiente convocatoria para la cobertura de cinco plazas de personal laboral temporal del grupo profesional Técnico Superior que darán apoyo en la Unidad de Proyectos Internacionales y la Unidad de Análisis y Políticas de I+D+I, ambas pertenecientes al Departamento de Políticas Europeas CTI.

Las plazas convocadas son las siguientes:

Departamento	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Políticas Europeas CTI	Proyectos internacionales	2	Técnico /a de gestión de proyectos europeos en el área de Tecnologías de información, nuevas tecnologías emergentes, Ingeniería, materiales y energía	26.848 €
Políticas Europeas CTI	Proyectos internacionales	1	Técnico /a de gestión de proyectos europeos en ciencias sociales y humanidades, incluyendo género en la investigación e innovación	33.822 €
Políticas Europeas CTI	Proyectos internacionales	1	Técnico/a de Comunicación y Difusión de proyectos europeos	33.822 €
Políticas Europeas CTI	Unidad de Análisis y Políticas de I+D+I	1	Técnico/a de seguimiento de políticas europeas de I+D+I	33.822 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de duración determinada, para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, y por el Convenio Colectivo de Fecyt.

3. Los perfiles profesionales de los puestos se definen en el Anexo I.

4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los/las trabajadores/as de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.

5. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección del Departamento de Políticas Europeas CTI de la FECYT.

6. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, se realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.



### 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en la presente convocatoria.

### 4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

#### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, ser cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) También podrán optar a este proceso de selección los trabajadores que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud un documento que acredite las condiciones para el desempeño de las tareas.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### 2. Titulación:

Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Universidades. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.



## 5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por la persona aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
2. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT.
3. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo III del presente documento.
2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.
3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.
4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## 7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas del proceso.
4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas para participar en el proceso de selección.

## 8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

- Fase I: Prueba de idioma ..... Máximo 10 puntos
- Fase II: Valoración curricular .....Máximo 50 puntos
- Fase III Entrevista .....Máximo 40 puntos



### **Fase I: Prueba de idioma**

Dado que los puestos requieren la utilización del idioma inglés, se realizarán pruebas eliminatorias de nivel. Será un requisito imprescindible el alcanzar un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo. Por cada nivel de idioma superior al exigido en el perfil (B2 MCERL) se obtendrán 5 puntos, con una máxima puntuación de 10 puntos.

Solo pasarán a la Fase II de valoración curricular aquellas personas que obtengan el nivel de idiomas solicitado.

Se convocará a las personas candidatas comunicando el día y hora para la realización de las pruebas escritas.

#### Puntuación máxima de la Fase I: 10 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

### **Fase II: Valoración curricular**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil, y en base a los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas Admitidas al proceso, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud de este (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o equivalencia.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la cuenta de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es).

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por quienes pasen a la entrevista final.



Ponderación de los diferentes factores:

- **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:

Para los puestos de técnicos/as de gestión de proyectos europeos:

- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en gestión y/o coordinación de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea superior a la requerida en el perfil de los puestos, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de los mismos, con un máximo de 18 puntos.
- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia adicional a la requerida en el perfil en gestión de actividades y proyectos relacionados con el área temática de la candidatura, con un máximo de 12 puntos.
- Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en la gestión de convocatorias europeas o nacionales de proyectos de investigación e innovación, con un máximo de 10 puntos.

Para el puesto de técnico de comunicación y difusión:

- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en actividades de comunicación y difusión de proyectos europeos superior a la requerida en el puesto, con un máximo de 18 puntos.
- Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia probada en organización de reuniones, talleres o eventos científicos a nivel nacional e internacional, con un máximo de 12 puntos.
- Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia probada en gestión de páginas web, con un máximo de 10 puntos.

Para el puesto de técnico de seguimiento de políticas europeas de I+D+I:

- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en actividades de seguimiento de iniciativas y convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea superior a la requerida en el perfil del puesto, con un máximo de 18 puntos.
- Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en gestión y/o coordinación de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, con un máximo de 12 puntos.
- Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en la gestión de convocatorias europeas o nacionales de proyectos de investigación e innovación, con un máximo de 10 puntos.
- **Formación Complementaria a la titulación exigida para todos los puestos:** Hasta un máximo de 10 puntos Titulación de posgrado en materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster oficial (60 – 120 ECTS): 3 puntos
  - Título de experto universitario (20 – 35 ECTS): 2 puntos
  - Título de especialista (35 – 60 ECTS): 2 puntos

Puntuación máxima de la Fase II: 50 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II se hará pública en la página web de empleo de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.



Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de empleo de la FECYT, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las personas candidatas que pasan a la Fase III.

En caso de que se recibiese una única candidatura para alguno/s de los puestos, no se realizará valoración curricular y la puntuación de esta quedará sumada a la fase entrevista. Asimismo, se solicitará la remisión de la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos.

### **Fase III: Entrevista Final**

Esta fase, que tendrá una puntuación máxima ponderada de 40 puntos, consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores y aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas que concurren a esta fase del proceso de selección serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de celebración de la entrevista.

La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos de las personas candidatas en relación con las actividades que realizarán y su adecuación a las necesidades del puesto, y de una parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 20 puntos como máximo.

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta fase para finalizar el proceso de selección.

## **9. Finalización del proceso de selección**

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A las candidaturas seleccionadas para cada referencia en primer lugar se les ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

## **10. Adjudicación de las plazas**

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada





mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro Estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## 11. Período de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar a las siguientes candidaturas de la lista definitiva, sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

## 10. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)



<b>Destinatarios</b>	Los datos de las candidaturas se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Personas interesadas
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>



## ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE LOS PUESTOS OFERTADOS

### 1. PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR DE PROYECTOS EUROPEOS

#### PERFIL A:

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Políticas Europeas CIT. Unidad de Proyectos Internacionales.

#### **CONDICIONES:**

Área temática: Tecnologías de la información, Ingeniería, Nuevas tecnologías emergentes, Materiales y Energía (2 puestos)

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico de gestión de Proyecto Europeo

Nivel 1: 26.848 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

#### **FUNCIONES**

Bajo la dependencia de la Unidad de Proyectos Internacionales de FECYT se realizarán las siguientes funciones:

- Contribuir en el apoyo en la gestión de los proyectos del Programa Europeo de Investigación e Innovación en las áreas de especialización correspondientes.
- Contribuir en el apoyo en la presentación de propuestas del Programa Europeo de Investigación e Innovación según cada área de especialización.
- Aportar en la gestión de las convocatorias asociadas a los Proyectos e iniciativas de Cooperación Internacional en cada área de especialización.
- Apoyar en la dinamización y posicionamiento de entidades españolas en Iniciativas Estratégicas Europeas en su área de especialización.
- Apoyar en la comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos e iniciativas de Cooperación Internacional.
- Contribuir en el apoyo del seguimiento de los proyectos transnacionales con participación española en cada área de especialización, a través de las herramientas y aplicaciones informáticas disponibles.
- Elaborar documentos administrativos y financieros de justificación de proyectos ante la Comisión Europea.
- Apoyar en la organización, participación y seguimiento de talleres, conferencias y demás reuniones en su área de especialización.

#### **DESTINO Y VIAJES**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la Unidad de la FECYT ubicada en la Agencia Estatal de Investigación, ubicada en Calle Torrelaguna, 58. Realizará viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.



**PERFIL B:**

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Políticas Europeas CIT. Unidad de Proyectos Internacionales.

**CONDICIONES:**

Área temática: Ciencias Sociales y Humanidades, incluyendo Género en la Investigación e Innovación (1 puesto)

Grupo Profesional: Técnico/a Superior

Puesto: Técnico/a de gestión de Proyecto Europeo

Nivel 4: 33.822 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

**FUNCIONES**

- Bajo la dependencia de la Unidad de Proyectos Internacionales de FECYT se realizarán las siguientes funciones:
- Apoyar en la gestión de los proyectos del Programa Europeo de Investigación e Innovación en las áreas de especialización correspondientes.
- Apoyar en la presentación de propuestas del Programa Europeo de Investigación e Innovación según cada área de especialización.
- Colaborar en la gestión de las convocatorias asociadas a los Proyectos e iniciativas de Cooperación Internacional en cada área de especialización.
- Contribuir a la dinamización y posicionamiento de entidades españolas en Iniciativas Estratégicas Europeas en su área de especialización.
- Realizar labores de asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos e iniciativas de Cooperación Internacional, incluyendo labores de punto de contacto para dichas convocatorias.
- Análisis bibliométricos, mapeado de actividades y estrategias de I+D+I en las áreas temáticas de las iniciativas y convocatorias en cada área de especialización.
- Apoyo en el seguimiento de los proyectos transnacionales con participación española en cada área de especialización, a través de las herramientas y aplicaciones informáticas disponibles.
- Elaborar documentos técnicos, administrativos y financieros de justificación de proyectos ante la Comisión Europea.
- Organizar, participar y hacer el seguimiento de talleres, conferencias y demás reuniones en su área de especialización.

**DESTINO Y VIAJES**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la Unidad de la FECYT ubicada en la Agencia Estatal de Investigación, ubicada en Calle Torrelaguna, 58. Realizará viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.



## 2. PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Políticas Europeas CIT. Unidad de Proyectos Internacionales.

**CONDICIONES:**

Grupo Profesional: Técnico/a Superior

Puesto: Técnico/a de comunicación y difusión (1 puesto)

Nivel 4: 33.822 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

**FUNCIONES:**

Bajo la dependencia de la Unidad de Proyectos Internacionales de FECYT se realizarán las siguientes funciones:

- Elaborar los planes de comunicación y difusión de los proyectos, así como la estrategia de redes sociales.
- Elaborar la identidad corporativa de los proyectos; plantillas para documentos internos y presentaciones e informes; y materiales de difusión.
- Seguir el impacto de las actividades de comunicación y difusión previstas en los planes, y establecer las medidas correctoras necesarias.
- Colaborar en el diseño y gestionar el contenido del sitio web de los proyectos, y sus redes sociales.
- Buscar sinergias con otros proyectos europeos e internacionales en actividades de comunicación.
- Difundir los progresos y resultados de los proyectos, así como de los proyectos financiados por convocatorias conjuntas, en todos los canales necesarios, en coordinación con el resto del consorcio.
- Organizar talleres, congresos, eventos y conferencias relacionados con los proyectos, incluyendo la gestión de tareas logísticas.
- Participar en los bancos de pruebas de las herramientas del proyecto y organizar sesiones de co-creación y webinarios.
- Elaborar los entregables asociados a los proyectos y cualquier otra documentación requerida en el contexto de los proyectos.

**DESTINOS Y VIAJES**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la Unidad de la FECYT ubicada en la Agencia Estatal de Investigación, ubicada en Calle Torrelaguna, 58. Realizará viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.



### 3. PERSONAL TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS EUROPEAS DE I+D+I

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Políticas Europeas CIT. Unidad de Análisis de Políticas de I+D+I.

**CONDICIONES:**

**Grupo Profesional:** Técnico/a Superior

**Puesto:** Técnico de Seguimiento de Políticas Europeas (1 puesto)

**Nivel 4:** 33.822 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

**FUNCIONES:**

Bajo la dependencia de la Unidad de Análisis de Políticas de I+D+I de FECYT se realizarán las siguientes funciones:

- Diseñar el sistema de seguimiento de diferentes iniciativas europeas de I+D+I, de acuerdo con el marco lógico de intervención.
- Formular los indicadores del sistema de seguimiento de diferentes iniciativas europeas.
- Implementar el sistema de seguimiento de diferentes iniciativas europeas estableciendo herramientas y definiendo funciones y responsabilidades para la recogida de la información de seguimiento tanto cuantitativa como cualitativa.
- Analizar la información de seguimiento y elaborar los informes y entregables que establezcan las diferentes iniciativas europeas.
- Colaborar en la redacción de proyectos nuevos relacionados con el seguimiento del Espacio Europeo de Investigación.
- Elaborar los entregables asociados a los proyectos y cualquier otra documentación requerida en el contexto de los proyectos.
- Elaborar documentos técnicos, administrativos y financieros de justificación de proyectos ante la Comisión Europea.

**DESTINO Y VIAJES:**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Realizará viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.



**PERFILES**

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico de Gestión de proyectos europeos en tecnologías de la información, nuevas tecnologías emergentes, ingeniería, materiales y energía (PERFIL A)	Técnico Superior N-1	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos 1 año en gestión de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.</li> <li>c. Formación específica y/o experiencia de al menos 1 año las áreas de energía, materiales o tecnologías emergentes.</li> <li>d. Dominio de castellano.</li> <li>e. Nivel medio-alto de inglés: B2 MCERL.</li> <li>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> <li>g. Disponibilidad para viajar.</li> </ul>
Técnico/a de Gestión de proyectos europeos en ciencias sociales y humanidades (PERFIL B)	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos 3 años en gestión de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.</li> <li>c. Formación específica o experiencia de al menos 2 años en ciencias sociales y humanidades.</li> <li>d. Dominio de castellano.</li> <li>e. Nivel medio-alto de inglés: B2 MCERL.</li> <li>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> <li>g. Disponibilidad para viajar.</li> </ul>



**PERFILES:**

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a de Comunicación y Difusión	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos 3 años en comunicación y difusión de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.</li> <li>c. Formación específica en herramientas de diseño digital y/o software para la creación y gestión de páginas web.</li> <li>d. Dominio de castellano.</li> <li>e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL.</li> <li>f. Habilidades sociales, capacidad de comunicación verbal y escrita, capacidad de trabajo en equipo, creatividad, planificación y organización.</li> <li>g. Disponibilidad para viajar.</li> </ul>
Técnico/a de seguimiento de políticas europeas de I+D+I	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos 2 años en actividades de seguimiento de iniciativas y convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea</li> <li>c. Formación específica y/o experiencia de al menos 2 año en actividades de seguimiento de políticas públicas</li> <li>d. Dominio de castellano.</li> <li>e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL.</li> <li>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> <li>g. Disponibilidad para viajar.</li> </ul>





## ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Políticas Europeas CTI.

Suplente: D. Borja Izquierdo, Director de Internacional.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.

Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH.

**VOCALES:** D<sup>a</sup> Almudena Carrero, Responsable de la Unidad de Proyectos Internacionales de FECYT.

Suplente: D. Joseba Sanmartín, Responsable de la Unidad de Análisis de Políticas de I+D+I.

